PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40.266

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 217:42 o/s. A LA COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION.-

Asunción, Mayo 23 de 1931.-

N. 6862

VISTOS: la cuenta de la Compañía Americana de Luz y Tracción por consumo de luz y energía eléctrica de la Imprenta Nacional, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; los informes del Controlador de Gastos del Anexo E y del Director de la Imprenta Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-. Páguese a la Compañía Americana de Luz y Tracción la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE pesos con CUARENTA Y DOS centavos oro sellado ($ 217:42 o/s.), por suministro de luz y fuerza a los talleres de la Imprenta Nacional, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, con cargo a la Part.2, Inc.20, Sec.II, Anexo G, de la Ley N° 1.171.-

Art.2°-. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-